



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 53/2013, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200566 AL SR. GABRIEL JAIME CAMPOS UBILLA.-

09 OCT 2013

ALGARROBO, DECRETO N° 3216
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
8. Solicitud presentada con fecha 09 de octubre de 2013, por Don Jaime Gabriel Campos Ubilla, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200566, con fecha 09 de octubre de 2013.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200566 con el Sr. **Jaime Gabriel Campos Ubilla**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted] y comercial en sector Peñablanca, comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 09/10/2013, la suma de \$ 52.336-, (cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres pesos), pagando un valor inicial de \$ 15.701, (quinze mil setecientos un pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 03 cuotas mensuales dos de \$ 12.212 y una de \$ 12.211 al 07/01/2014.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PM/MART/JLRA/grp.-

- DISTRIBUCION:**
- Secretaria municipal (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Dpto. de Rentas (1)
 - Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 09/10/13 N° 1625
 FECHA: 10/10/13 HORA: [redacted]
 SALIDA DOCUMENTO: 10/10/13 N° [redacted]
 FECHA: 10/10/13 HORA: 12:48
 NOMBRE: [redacted]

